

Susano Castro Benthham
Abogado

Segovia, octubre 31 del año 2022

DOCTOR

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA

E.

S.

D

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: MISAEL ANTONIO MORALES

DEMANDADO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION CREDITO

RADICADO: 05 736 40 89 001 2021 00069 00

SUSANO CASTRO BENTHAM, mayor, residente y domiciliado en este Municipio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del Juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092354 de fecha 18 de junio de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor MISAEL ANTONIO MORALES.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Del señor Juez,
Atentamente,



SUSANO CASTRO BENTHAM
CC. No 9.266.596 de Mompós
T.P. No. 132.505 del C.S de la Jra.

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA

Segovia, 31 octubre de 2022

Rdo.: 05736318900120210006900

Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
30-dic-11	31-oct-22	0,500%	4.686.735,00	3901	3.047.158,87	7.733.893,87
30-jun-12	31-oct-22	0,500%	937.347,00	3721	581.311,36	1.518.658,36
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES >>>>>>						9.252.552,24

ELISANO CASTRO BENTHAM, mayor, residente y domiciliado en San Martín, identificado civil y profesionalmente, comparece al ple de mi correspondiente firma, en tal calidad de apoderado judicial del deudor, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito amparado al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A. para dentro del término de tres (3) días, contado a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092357 de fecha 18 de julio de 2011, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDUCOMISO S-14-2360-237003 y asegurada la señora MARTHA LUCIA MOLINA MORENO.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que asuma lo pagado.

Dado en la ciudad de Segovia,
 Antioquia.